





ENERO 2023

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

ALCALDÍA DE FREDONIA



	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

RESOLUCIÓN No. 028
Enero 30 de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL PLAN DE INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FREDONIA PARA LA VIGENCIA 2023"

El Alcalde Municipal de Fredonia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial lo dispuesto por la ley 909 de 2004, ley 136 de 1994 y el Decreto 1568 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Constitución Política establece: "Corresponde al Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran".



Que mediante Decreto ley 1567 de 1.998 expedido por el Gobierno Nacional, se crea los programas de Bienestar Social para las entidades del orden nacional, departamental y territorial.

Que el Artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, "Estable el Sistema de Estímulo para los empleados del Estado, el cual está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, programas, entidades y disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

Que las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente programas de capacitación, bienestar e incentivos para sus Servidores Públicos

Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad Territorial, diseñar un plan para favorecer al desarrollo del trabajo, para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos, reconociendo o premiando los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

En mérito de lo expuesto y,

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar el plan de bienestar social y el Plan de Incentivos para los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Fredonia - Antioquia para la vigencia 2023.

ARTICULO 2: El plan de Bienestar Social y el Plan de Incentivos para la vigencia 2023 se anexan al presente acto administrativo y se constituyen en parte integral del mismo.



ARTICULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en el Municipio de Fredonia, el 30 de enero del 2023

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO DE JESÚS GUZMÁN MALDONADO
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Proyectó / Elaboró	Ruth Elena Chavarría L.		
Revisó	Marco Aurelio Villa Peláez		
Aprobó	Gustavo Guzmán Maldonado		

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

INTRODUCCION

Este plan de bienestar social está orientado a la Alcaldía municipal de Fredonia buscando brindar una mejor calidad de vida y un mejor ambiente laboral, con el objetivo de poder tener una mejor productividad, motivación y bienestar en todos los empleados.

Es entonces cuando nos acogemos a los lineamientos legales establecidos para el sector publico buscando responder a las necesidades y expectativas de los Servidores Públicos.

MARCO NORMATIVO

El decreto 1567 de 1998: (artículo 13 al 38) crear el sistema de estímulos, programas de bienestar y los programas incentivos



Ley 734 del 2002 articulo 33 numeral 4 y 5: se contemplan los derechos de los Servidores Públicos:

Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones.

Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Ley 909 del 2004 “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

Decreto 1083 del 2015: (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

OBJETIVO GENERAL

Aportar condiciones para mejorar la calidad de vida de los Servidores Públicos de la Alcaldía del municipio de Fredonia, generando espacios de conocimientos, esparcimiento e integración familiar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Elevar los niveles de satisfacción, bienestar y productividad de todos los servidores públicos de la alcaldía de Fredonia.

Contribuir al mejoramiento del clima laboral.

Brindar espacios, herramientas o estímulos que motiven los empleados a lograr un mejor desempeño en sus actividades.

Estimular a los empleados mediante los programas de Bienestar social e Incentivos orientados a la satisfacción laboral, personal, intelectual y social con el fin de sentirse identificados como el componente relevante para el logro de los objetivos institucionales.

ALCANCE



El plan de bienestar social, es aplicable para todos los servidores públicos de la alcaldía municipal de Fredonia, principalmente para (administrativos, operarios y contratistas)

RESPONSABLES

Son responsables de la ejecución la Secretaria General y de Gobierno

ESCENARIOS DE TRABAJO

El municipio de Fredonia cuenta con espacios muy amplios de recreación, como (coliseo municipal, cancha sintética, gimnasio), estos espacios son apropiados para la realización de actividades.



	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

ESTRATEGIAS

El programa de bienestar social se desarrollará en la vigencia del 2023, está planteado con base a las necesidades de los servidores públicos. Se busca que la ejecución sea de forma eficiente y eficaz para lograr cumplir los objetivos propuestos.



ACTIVIDADES PROPUESTAS

ACTIVIDADES PROPUESTAS	FINALIDAD
Realización de torneos entre los operativos vs administrativos	Se busca motivar la práctica del deporte y el estilo de vida saludable
Recreación turística. Realizar caminadas trimestrales por las veredas del municipio	Se busca integrar al personal y mejorar el clima laboral
Día de sol	Se busca motivar a los empleados igualmente crear espacios para compartir con sus familias, este día los empleados pueden asistir con sus familiares
Cine en la tarde	Se busca tener un día para que los empleados se relajen un poco de sus labores y poder ver una película de duración de una hora y media donde se deje un mensaje motivacional
Celebración mensual de cumpleaños de los empleados	Porque nuestros empleados son nuestra mayor importancia queremos celebrar sus fechas importantes, esto sin duda alguna les permitirá generar sentido de pertenencia con la institución
Taller de manualidades para los hijos de los empleados	Buscamos que las familias sean partícipes de las actividades de estos procesos por eso tenemos en cuenta los niños que quieran participar de actividades manuales (pintar
Celebración de fechas especiales Día de la mujer (8 de marzo) Día del hombre (19 de marzo) Día de la niñez (26 de abril) Día de la secretaria (26 de abril) Día del servidor público (27 de junio)	Se busca que los empleados sientan la importancia que tienen dentro de la organización, esto ayudara a el clima motivacional y clima laboral
Jornada de salud	Es importante estar en constancia vigilancia de la salud de los colaboradores y velar por su integridad física
Jornada de limpieza a todas las dependencias	Es importante promover el orden y aseo en los puestos de trabajo para prevenir la incidencia de posibles eventos no deseados
Brindar apoyo psicológico y acompañamiento a Servidores Públicos cuando lo requieran	Velamos por la integridad física y mental de todos nuestros colaboradores, es importante que se encuentren bien para realizar sus funciones adecuadamente
Acompañamiento y vistas a los empleados cuando se presenten situaciones de duelo, enfermedades o cirugías importantes	Buscamos generar satisfacción en los empleados con la institución brindando apoyo en situaciones complicadas de su vida laboral

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

SALARIO EMOCIONAL:

Beneficio	Descripción	Objetivo	Condiciones de uso
Disfruta tu día	Le permite al servidor público de FP, tener libre el día de su cumpleaños.	Que el servidor tenga la oportunidad de descansar y disfrutar esta fecha especial en compañía de sus familiares y de sus seres más cercanos.	Debe ser redimido en la fecha correspondiente al cumpleaños y en caso que esta recaiga en un día no laboral, este podrá disfrutarse el día hábil anterior o posterior a la fecha, previa concertación con el jefe inmediato, el beneficio no es acumulable, el área no recibirá reemplazo, el beneficio no es cambiable por remuneración.
Puente más largo	Consiste en recibir mediodía del viernes o martes relacionados a un puente festivo, trabajando en jornada continua desde las 7:00 am hasta la 1:00 pm en el caso del viernes, o desde la 12:00 pm a hasta las 6:00 pm en caso de tomar el martes.	Contar con el tiempo necesario para ultimar detalles de posible viaje o evitar las congestiones vehiculares que se presentan para estas fechas.	Se podrán disfrutar máximo dos veces en el año, este beneficio solo aplica para los puentes festivos en los cuales, sea festivo el día lunes o viernes, el área no recibirá reemplazo en la ausencia, conforme a las necesidades de la gestión en el área, es facultad del líder limitar o suspender este beneficio, al utilizar este beneficio el servidor se debe comprometer a no impactar la productividad del área, el beneficio no es canjeable por remuneración, este beneficio no es acumulable con otro beneficio.
Tarde de Bienestar	Consiste en recibir una tarde de integración con el equipo por cumplir con la programación de las vacaciones y disfrutar sus periodos completos.	Disfrutar de una (1) tarde de integración programada, reconociendo así la planificación del servidor y del área.	Consiste en otorgar una tarde de integración para el equipo por cumplir con la programación de las vacaciones y disfrutar sus periodos completos, este beneficio solo puede ser utilizado si el equipo cumple con la programación sin solicitar modificación, la tarde debe ser utilizada al finalizar las vacaciones de todos los servidores del equipo, el beneficio no es acumulable, el área no recibirá reemplazo en la ausencia, conforme a las necesidades de la gestión en el área, es facultad del líder limitar o suspender este beneficio, al



	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

Beneficio	Descripción	Objetivo	Condiciones de uso
			utilizar este beneficio el servidor se debe comprometer a no impactar la productividad del área, el beneficio no es canjeable por remuneración, este beneficio no es acumulable con otro beneficio.
Comparte con los tuyos	Permite al servidor público de FP compensar tiempo de forma anticipada para disfrutar con tranquilidad en compañía de sus seres queridos.	Ofrecer al servidor público de FP la posibilidad de poder compartir con sus familiares o allegados.	Se podrá disfrutar máximo dos veces en el año, (una vez por semestre) este beneficio solo aplica para los días martes, miércoles o jueves en los cuales no sea festivo el día lunes o viernes, para compartir con sus familias de acuerdo a la Ley 1857 del 2017, artículo 3° parágrafo el área no recibirá reemplazo en la ausencia, conforme a las necesidades de la gestión en el área, es facultad del líder limitar o suspender este beneficio, al utilizar este beneficio el servidor se debe comprometer a no impactar la productividad del área, el beneficio no es canjeable por remuneración, este beneficio no es acumulable con otro beneficio.

FINALIDADES



Las finalidades de este plan de Bienestar social están orientados a los lineamientos legales (Art. 14 decreto 1567/98)

- Garantizar que la gestión institucional y procesos de la administración del talento humano se manejen íntegramente en la función de bienestar social.
- Estructurar un programa flexible para recompensar a los empleados.
- Incentivar al personal a la lealtad, identidad y sentido de pertenencia
- Elevar niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados
- Promover clima laboral positivo

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

RECOMENDACIONES

El plan de bienestar social se plantea desde objetivos sólidos en camadas principalmente al crecimiento integral de los empleados, las actividades anteriormente planteada permiten fortalecer los valores institucionales y el desarrollo espiritual, físico, social e intelectual de los empleados.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

PLAN INCENTIVOS INSTITUCIONALES

INTRODUCCION

Toda entidad bien sea pública o privada tiene la responsabilidad de velar por los recursos, en especial por los recursos humanos.

El plan de incentivos institucionales tiene el fin de fortalecer el ambiente y capacidad laboral de los empleados, este programa está encaminado principalmente al cumplimiento de las labores, la eficiencia y eficacia de las mismas

En el presente plan de incentivos institucionales se pretende ofrecer diferentes herramientas frente a la cultura Organizacional, clima organizacional y necesidades en los ámbitos físicos, mentales y sociales de los empleados, para así mejorar la calidad de vida.



MARCO NORMATIVO

DECRETO 1567 DE 1998. "Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado". En su artículo tercero establece que se deberá establecer el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

DECRETO 1227 DE 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998". En su artículo 69, dispone que las entidades, deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de Bienestar Social.

OBJETIVO

Implementar estrategias de reconocimiento al desempeño con carácter de excelencia en el ámbito laboral de los Servidores Públicos, buscando incentivar el desarrollo tanto personal como el trabajo en equipo.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconocer la excelencia del desempeño de los Servidores públicos.
- Dar a conocer el resultado de los logros para promover mejores niveles de desempeño en los demás empleados

ALCANCE

De acuerdo a la normatividad vigente se busca motivar a los Servidores públicos por su trabajo mensualmente con el fin de crear motivación no solo en él, sino en los demás servidores, igualmente nos permitiría mejorar el desempeño de todos los colaboradores.

DESARROLLO DEL PLAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1567 de 1998, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1227 de 2005, el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de la alcaldía municipal de Fredonia, se proyecta a desarrollar en diferentes áreas así:

AREA DE CALIDAD DE LA VIDA LABORAL

Esta área se ocupa de fomentar un ambiente laboral, sano y satisfactorio para el bienestar y buen desempeño de las labores encomendadas

INTERVENCION EN EL CLIMA LABORAL



Tiene como principal objetivo contribuir a la mejora del clima laboral en la alcaldía a través de acciones que permitan fortalecer las relaciones laborales y el trabajo en equipo. Algunas actividades a desarrollar serian

- Jornada pedagógica para promover valores

SALUD Y BIENESTAR

- Estimulaciones deportivas y actividades culturales

FLEXIBILIDAD Y ACUERDOS DE TRABAJO

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	F-AM-011	00	20/01/2021	

- Flexibilidad en los horarios de trabajo

DESARROLLO Y CRECIMIENTO

- Formaciones online
- Oportunidades de estudio

INCENTIVOS AL DESEMPEÑO

Según lo establecido en la ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

ESTIMULOS E INCENTIVOS PARA APOYAR INTERVENCION INTEGRAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se propone incentivar el compromiso de los servidores en la gestión del autocuidado.



ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Simulaciones y simulacros para el plan de emergencias
- Gestión de medidas preventivas y correctivas que resultan de inspecciones de seguridad y accidentes de trabajo
- Reporte de ausentismo

Nota: quien cumpla los siguientes ítems se le hará un reconocimiento público por su compromiso.



SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Para asegurar el cumplimiento del mismo se realiza seguimiento mes a mes y se evaluará el cumplimiento de objetivos propuestos demás se presentan y se discuten en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PLAN



El Plan de Estímulos e Incentivos es responsabilidad en el nivel estratégico del área de Talento Humano por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que realizará trimestralmente una reunión en la cual se presentan los avances en cada tema de bienestar laboral, incluyendo estímulos e incentivos. Igualmente le corresponde al área de Talento Humano, realizar el seguimiento acorde con los indicadores del plan de acción anual del área y dar el respectivo reporte en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

Responsable	Acción Estratégica	Objetivo Especifico	Producto	Indicador	Fecha Actividad	Fecha Seguimiento	Meta	Observaciones
Área de Talento Humano	Apoyo educativo destinados a ayudar los Servidores Públicos de la planta	Motivar los empleados y por ende que sean más productivos	Número de trabajadores que participan en estudios	Número de trabajadores que están en plan de estudios (técnicas-tecnologías-carrera profesional)	Febrero del 2023		Brindar beneficio a los servidores públicos	
	Reconocer públicamente el esfuerzo y desempeño de los servidores públicos de la alcaldía municipal	Impulsar y mejorar el trabajo en equipo, incrementar la disposición de los trabajadores en la realización de las tareas	Realizar encuestas y por medio de la observación	Capacidad para trabajar en actividades planificadas	Enero a diciembre del 2023		Mejorar el rendimiento laboral en todos los servidores públicos	
	Programar actividades lúdicas recreativas (diferentes deportes) Tardes de arte (baile-aeróbicos)	Mejorar el clima laboral, el ambiente de trabajo, disminuir estrés, crear sentido de pertenencia en los servidores públicos de la alcaldía municipal del de Fredonia	Realizar talleres, observar rendimiento de los servidores públicos, observar necesidades y posibles propuestas para mejorar	Número de servidores públicos participantes en las actividades propuestas	Abril Junio Octubre Diciembre del 2023		Incentivar el esfuerzo de los servidores públicos con la alcaldía de Fredonia	

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

Área de Talento Humano	Otorgar un incentivo el día del cumpleaños, incentivo de medio día para que el empleado pueda compartir con sus seres queridos	Estimular a los servidores públicos mediante los programas de Bienestar social e Incentivos orientados a la satisfacción laboral, personal, intelectual y social que los lleve a sentirse como componente relevante para el logro de los objetivos institucionales, brindándoles espacios y/o herramientas que los motiven para lograr un mejor desempeño en sus actividades	Número de Actividades con Vinculación familiar	Número de actividades familiares/Total Actividades	De enero a diciembre del 2023		Incrementar disposición de los servidores públicos para esforzarse en la realización de sus tareas	
Área de Talento Humano	Implementar estrategias de reconocimiento al desempeño con carácter de excelencia en el ámbito	Reconocer la excelencia del desempeño de los servidores públicos, y dar a conocer el resultado de	Número de servidores públicos, realizando estudios	Número servidores públicos, que actualmente estudian/Total Servidores Públicos	De febrero 28 a diciembre 30 del 2021		Lograr que los servidores públicos, se sientan motivados en todo	

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

	laboral de los servidores públicos, buscando incentivar el desarrollo tanto personal como el trabajo en equipo.	sus logros					momento sientan sentido de superación tanto personal como profesional	
Área de Talento Humano	Premiación a la mejor área de la alcaldía municipal	Condecorar la mejor área (trabajo en equipo, nivel de responsabilidad, relaciones interpersonales)	Número de servidores públicos,	Numero de servidores públicos, condecorados	De febrero a diciembre 2023		Cumplimiento objetivos grupales.	